

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de abril de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Corona sueca	3,04	3,11	—	—
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

A los efectos oportunos se hace constar que en el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 112, correspondiente al día 22 del corriente, se han sufrido los errores que se detallan, y quedan rectificados por el presente.

PAGINA	COLUMNA	LÍNEA	D I C E	DEBE DECIR
1166	1. ^a	1	5.466,16 metros cutí listado de 115.	5.466,16 metros terliz de 115.
1166	2. ^a	45	Número de pasadas por centímetro, 24.	Número de pasadas por centímetro, 21.
1167	1. ^a	15	Servilleta.	Servilla.
1167	2. ^a	17	(Omitido).	Longitud, 2,200.
1168	1. ^a	58	En bandas rajadas de 5 por 100.	En bandas rajadas de 5 por 10.
1168	3. ^a	35	Espesor, 0,023 a 0,004.	Espesor, 0,003 a 0,004.
1169	1. ^a	33	Peso mínimo a sequedad, 126 kilogramos.	Peso mínimo a sequedad, 126 gramos.
1169	2. ^a	49	Cutí listado de 1,15 m.	Terliz de 1,15 metros.
1170	1. ^a	26	15 gramos.	15 kilogramos.
1171	2. ^a	18	Siguientes:	Siguientes (estando incluido en ellos el Impuesto de Usos y Consumos), no admitiéndose proposiciones que lo excedan.
1171	2. ^a	70	Un metro de cutí listado de 115, 12,50 pesetas.	Un metro de terliz de 115, 12,50 pesetas.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Concurso núm. 1.—Expediente núm. 84

Esta Dirección General saca a concurso público la adquisición de:

Quince torres metálicas auto-estables, de quince metros de altura, para aerofaros, por un importe de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas personalmente por los señores interesados ante la Junta Económica de esta Dirección General, que a tal efecto se reunirá el próximo día 14 de mayo, a las diez horas.

Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, número 9, Madrid, y los de condiciones legales han sido publicados en el «Boletín Oficial del

Aire» número 45, de fecha 19 del corriente.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe de la oferta y será impuesta en la Caja General de Depósitos. Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta Económica.
2.090—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Concurso núm. 3.—Expediente núm. 86

Esta Dirección General saca a concurso público la adquisición de:

Quinientas balizas de chapa de tres metros de longitud, por un importe de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000).

Las proposiciones, en sobre cerrado y

lacrado, serán presentadas personalmente por los señores interesados ante la Junta Económica de esta Dirección General, que a tal efecto se reunirá el próximo día 14 de mayo, a las diez horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, número 9, Madrid, y los de condiciones legales han sido publicados en el «Boletín Oficial del Aire» número 45, de fecha 19 del corriente.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe de la oferta, y será impuesta en la Caja General de Depósitos. Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta Económica.
2.091—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Protección de Vuelo**

Concurso núm. 3.—Expediente núm. 86

Esta Dirección General saca a concurso público la adquisición de:

Mil balizas luminosas, completas, por un importe de setecientas mil pesetas (700.000).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas personalmente por los señores interesados ante la Junta Económica de esta Dirección General, que a tal efecto se reunirá el próximo día 14 de mayo, a las diez horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, número 9, Madrid, y los de condiciones legales han sido publicados en el «Boletín Oficial del Aire» número 45, de fecha 19 del corriente.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe de la oferta, y será imputada en la Caja General de Depósitos. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta Económica.

2.092—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS*Edicto*

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro que más adelante se detalla, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de dieciséis mil doscientas setenta y cinco pesetas con quinientos céntimos (16.275,15 pesetas), que se sigue contra el ex funcionario técnico de Correos don Ramón Jimeno Martínez, a causa de descubierto comprobado en el mes de mayo de 1945, en los fondos del servicio de la Oficina de Correos a su cargo, y, primero, resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de dieciséis mil doscientas setenta y cinco pesetas con quinientos céntimos (16.275,15 pesetas), importe del libramiento hecho efectivo el doce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos, para nivelación del descubierto originado en los fondos del servicio de la Oficina de Correos de Alboraya (Valencia).

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex funcionario técnico de Correos don Ramón Jimeno Martínez, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Protección de Vuelo**

Concurso núm. 4.—Expediente núm. 34

Esta Dirección General saca a concurso público la ejecución de las obras del proyecto titulado:

«Balizamiento de las Pistas 4-22 y 18-36 del Aeropuerto Transoceánico de San Pablo (Sevilla)», por un importe de un millón ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas con dieciocho céntimos (1.089.875,18).

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas personalmente por los señores interesados ante la Junta Económica de esta Dirección General, que a tal efecto se reunirá el próximo día 15 de mayo, a las diez horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, número 9, Madrid, y los de condiciones legales han sido publicados en el «Boletín Oficial del Aire» número 45, de fecha 19 del corriente.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe de la oferta, y será imputada en la Caja General de Depósitos. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Secretario de la Junta Económica.

2.093—O.

anual, desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro, hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondiente a cinco años y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta Sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Ramón Jimeno Martínez al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado. Sellado.)

Y para que sirva de notificación al único encartado don Ramón Jimeno Martínez, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101,

131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado, Félix Carbajal.

726—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**Subasta de obras**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en su número 86 del 16 del corriente, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de cinco «viviendas protegidas» en Almunia de San Juan, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de ciento cuarenta mil doscientas seis pesetas con setenta y cuatro céntimos (114.206,74), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogidos al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de quince días, a contar del siguiente al de la publicación.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

589—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 noviembre 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 diciembre 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 37

Eduvigis Sánchez Jiménez.—M. Militar.

Juan Ayala Ribelles.—Jubilados.
Manuel Lerma Montijano.—Oficio con duplicado orden.

Índice núm. 38

Juan Tejada Travilla.—Retirados. Traslado.

Bautista Miñana Blanco y esposa.—M. Militar.

Josefa Benavent Martí.—Idem.
Antonia Ruiz Vicente.—Idem.
María Angeles González Portocarrero. M. Civil. Traslado.

Índice núm. 39

Juana Abad Gómez.—M. Militar.
Calixto González Lucas.—Retirados.

Índice núm. 40

Auspacia Rota Lacruz.—M. Militar.
María Prats Torregrosa.—Idem.
Josefa Llisterri Chiner.—Idem.
Carmen Monforte Arguedas.—Idem.
Concepción Pons Masía.—M. Militar. Dote.

Agustina Salvedo Piedrahita.—Idem ídem.

Índice núm. 41

Efigenia Gadea Figueras.—M. Militar.
Angela Bertoli Vilades.—Idem.

Concepción Núñez Sanz.—Idem. Tras-lado.

Ana Lubet Couste.—Oficio.

Desamparados Pons Masía.—Dote.

Índice núm. 42

José Renovales Romero.—Jubilados.

María Concepción Taléns Espín.—M. Civil.

Valencia, 9 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

706—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 1.º de febrero de 1945 con los números 496 de entrada y 439 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de pesetas 1.030 y a disposición del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico Central, para recurrir en alzada contra multa impuesta por inspectores del Timbre, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Castellón de la Plana, 16 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo. 741—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca Castro González, que según ella lo tenía en San Marcos, número 8 (León), se le hace saber por medio de la presente que el día 14 de abril de 1947 se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 10 de 1947, en el que figura encartada, tomándose, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Francisca Castro González.

4.º Imponerle las multas siguientes:

PTAS.

Por la falta de contrabando y defraudación 1.764

Por el Decreto de 20-2-42 1.404

TOTAL 3.168

Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Que deberá hacer efectivas dichas multas en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no verificarlo se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme lo prescripto en el artículo 27 de dicha Ley penal.

Se advierte asimismo que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central dentro del plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 15 de abril de 1947.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

721—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Pedro Escolar-Notiega Puig.

Domicilio: Calle Raimundo Fernández Villaverde, 23.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para aumentar la producción.

Capital: Antes, 150.000 pesetas; después, 448.500.

Producción: Antes, 182.000 pesetas; después, 443.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.044—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Aurora Moreno Rodríguez.

Domicilio: Calle Concordia, núm. 4, de Bailén (Jaén).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico, en Bailén, con la instalación de una cizalla, un taladro hasta 30 m/m., máquina afiladora con motor eléctrico de 2 H. P., una limadora, un torno de 2,5 m. entre puntos, con motor eléctrico de 2 H. P., una soldadura autógena.

Producción: Reparaciones de maquinaria en general.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

342—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Marrero Barrera.

Domicilio: Calle Rafael Dávila, 12, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en barriada Schamann.

Capacidad del local: 476 localidades.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 345—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nueva industria

Peticionario: Don Carmelo Quevedo Estevez.

Domicilio: Calle Fontana de Oro, número 56.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de producción y distribución de energía eléctrica aneja a molinería y elevación de aguas, en Aldea de San Nicolás.

Capacidad de producción: 25 K. V. por hora.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 346—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Justino Corchero Soto.—Pozuelo de Zarcón.

Objeto: Sustituir prensa de husillo y elementos actualmente instalados en su fábrica de aceite de oliva de Pozuelo de Zarcón, con la instalación de nuevos elementos con prensa hidráulica de 400 milímetros de diámetro de pistón.

Producción: 3.000 kilos en veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 31 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

344-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Peinado Camacho.

Domicilio: Fuente el Fresno.—Plaza Vieja, núm. 6.

Objeto de la industria: Electrificación de una finca instalando un transformador de 15 K. V. A. 6.000/200 voltios.

Emplazamiento: Finca «Cerrillo de los Viejos».—Fuente el Fresno.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por dicha instalación presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 7 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

347-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Angel Muñoz Delgado.

Domicilio: Fuencaliente, Baño, 16.

Objeto de la sustitución: Instalar un motor de aceite pesado de 40 c. v. y un alternador de 25 K. V. en sustitución de un motor de gas pobre de 20 c. v. y un alternador de 10 K. V.

Emplazamiento: Fuencaliente.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 8 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

348-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Gelabert Causles.

Objeto: Instalar en su industria de objetos de metales preciosos un grupo generador de 23 CV. y un torno para la fabricación de herramientas de la casa.

Producción: Sin variación.

Emplazamiento: Conquistador, número 38. Ciudade'a

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 363—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gabriel Piña Fuster.

Objeto: Ampliar su fábrica de biselado y plateado «El Espejo Mallorquín», con un juego de biselar.

Producción: No sufrirá variación.

Emplazamiento: Archiduque Luis Salvador, números 11 al 15. Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 363—O bis.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Expediente 2.070

Peticionario: «Trefilería Felguerina, S. A.» La Felguera.

Objeto: Ampliar su industria de trefilería y tornillería con la instalación de una prensa excéntrica, una máquina de estampar tuercas, una máquina para roscar tornillos y un horno para recocido de materiales.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 12 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

362—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Anuncio para convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Canales Vecinales, fecha 27 de marzo de 1947, para celebrar la oportuna convocatoria con el fin de proveer seis (6) plazas vacantes en la plantilla de Peones Camineros de las carreteras del Estado, en esta provincia, y doce (12) más de aspirantes que formarán la lista de los que han de quedar en expecta-

tiva de ingreso en el citado Cuerpo, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan, cuantos deseen tomar parte en esta convocatoria, presentar en las oficinas de esta Jefatura (Juan Bravo, número 58), durante los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el vigente Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, y que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total. (Este extremo se acreditará mediante el oportuno certificado médico).

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado. (Se acreditará por medio del Certificado de Penales y declaración jurada del interesado.)

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionadista y de las JONS.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad. Estos extremos se justificarán con la licencia correspondiente o cartilla militar y partida de nacimiento o certificación del Registro Civil, respectivamente.)

Si se trata de aspirantes de ingreso, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco (justificado por medio de Certificación del Registro Civil).

El número de aspirantes que podrán ingresar en esta convocatoria será el de seis (6), más las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y doce (12) aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las vacantes que se produzcan.

A la presente convocatoria serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939: Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944, distribuyéndose las plazas anunciadas en la forma siguiente:

El 20 por 100 para Caballeros mutilados por la Patria.

El 40 por 100 para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña; o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses.

El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la

guerra y de los asesinados por los rojos.
El 20 por 100 para concurso no restringido.

En la provisión de las plazas que corresponden al 20 por 100 para concurso no restringido, tendrán preferencia los cabezas de familia numerosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 101, del día 10 de abril).

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados anteriormente, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.º de la referida Ley de 25 de agosto de 1939.

La condición de Caballero mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por el título y certificado de concesión de la Medalla de Campaña, o certificado de que reúne las condiciones que para su obtención se precisan.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente sus derechos.

Los cabezas de familias numerosas acreditarán su condición mediante el correspondiente título o, en su defecto, con un certificado expedido por la Delegación Provincial de Trabajo, justificativo de haber presentado en dicho Organismo la documentación necesaria para obtenerla.

Todos los solicitantes deberán presentar, además, certificados del Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S., y del Comandante del Puesto de la Guardia Civil del pueblo en que residan, sobre sus antecedentes político-sociales y adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, y en ellas se hará constar, además del nombre y apellidos del interesado, su edad, naturaleza y documentos que presenta, grupo por el que desea ser clasificado y cuantas advertencias o méritos estime conveniente alegar.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará, en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugar en que se han de presentar ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes que se exigen, y son los siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre la vigilancia, policía, circulación y transportes por carretera y el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, citado anteriormente.

i) Formular una denuncia.

j) Efectuar y consolidar un bacheo en firme ordinario y bituminoso.

k) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

l) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

m) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

n) Efectuar las pruebas de aptitud física que considere precisas el Tribunal, y si este lo estimase necesario, someterse a un reconocimiento médico.

Para resolver los empates de clasificaciones de los concursantes se tendrán en cuenta lo dispuesto en los distintos apartados del artículo 5.º de la referida Ley de 25 de agosto de 1939 y en el artículo 17 de la Ley sobre protección de familias numerosas.

Todo solicitante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

El Tribunal en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Segovia, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda.

746—O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña Trinidad Cuadrillero Reoyo, domiciliada en Valladolid, Pasión, 21.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 22,32 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radica la toma: Sahelices de Mayorga (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las tres horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Valladolid, calle de Muro, número 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe

dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.

727—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Morales (Soria).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal donde radicará la toma: Morales (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Valladolid, calle de Muro, 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Mariano Corral.

747—O

AYUNTAMIENTO DE SORIA

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el anuncio de subasta de las obras para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en esta ciudad, se procede al anuncio de la referida subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, con asistencia de Notario, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, el primer día hábil siguiente al que termine el plazo de veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

DEL ESTADO y a la hora de las doce.

El tipo de subasta se eleva a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil ochenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, el que se comprometerá al cumplimiento de cuanto disponen los pliegos de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto.

Será de cuenta del rematante el pago de los anuncios e impuestos y en general cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato, así como lo que en lo futuro se establezca en las Leyes sociales respecto a los patronos.

Los pagos se realizarán con cargo a los presupuestos municipales, debidamente aprobados y de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de

Depósitos el 2 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional, que será elevado por el contratista al 4 por 100 de adjudicación como fianza definitiva.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas los días hábiles, desde el siguiente al anuncio hasta la víspera del día de la subasta, en la forma que previene el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, al que habrá de atenderse en lo no previsto en el proyecto y pliego de condiciones, reintegrándose con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y el sello municipal de una peseta.

El Letrado designado para el bastantamiento de poderes es el Secretario de la Corporación o uno de los que pertenecen al Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Soria, 5 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (señálese edad, estado, naturaleza, profesión y vecindad), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de, sacando a subasta las obras para la construcción de un nuevo Parque de Bomberos en esta ciudad, se comprometo a realizarlas con arreglo al proyecto, planos y condiciones fijadas y unidas a dicho proyecto y con el anuncio de subasta, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

599—O.

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Subasta de solares

La Corporación municipal ha acordado sacar a subasta 12 solares del llamado «Campo del Ferial».

Servirá de tipo de esta subasta para cada solar, la cantidad en que aparece valorado en la siguiente relación:

Núm. del solar	Edificable	Patio	Total	Valor tipo en subasta Pesetas	Núm. del solar	Edificable	Patio	Total	Valor tipo en subasta Pesetas
1	442,90	48,00	490,90	61.177,00	7	269,38	9,50	278,88	33.038,10
2	324,00	72,00	396,00	42.660,00	8	304,45	39,45	343,90	30.359,25
3	324,00	72,00	396,00	42.660,00	9	288,00	54,00	342,00	29.970,00
4	324,00	72,00	396,00	42.660,00	10	288,00	54,00	342,00	29.970,00
5	324,00	61,20	385,20	41.850,00	11	288,00	54,00	342,00	29.970,00
6	279,75	0,00	279,75	34.968,75	12	351,55	34,00	385,55	46.493,75

La subasta tendrá lugar en estas Salas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones que se presenten, pueden serlo de todos y de cada uno de los solares a que la subasta se refiere, pero ha de expresarse con toda claridad el solar o solares que se quieren adquirir y la cantidad que se ofrece por cada uno de ellos.

La adjudicación provisional se hará por cada uno de los solares al postor que más cantidad ofrezca por él.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del último día de los veinte señalados, reintegrándose las mismas con una póliza del Estado de 4,50 pesetas y el sello municipal de una peseta y a ella se acompañarán los poderes, si fueran necesarios, y el resguardo de haber constituido la fianza o fianzas provisionales.

Los licitadores habrán de constituir en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos el 2 por 100 del tipo de licitación en concepto de fianza definitiva.

La fianza a que se refiere la condición anterior, podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores autorizados por las disposiciones vigentes.

El importe de los solares en que sean

adjudicados definitivamente se hará en la Depositaria municipal, dentro del plazo de ocho días, siguientes al en que le sea comunicada la orden de ingreso, pues de no verificarlo perderá todos los derechos adquiridos y el importe de la fianza.

El Letrado designado para el bastantamiento de poderes es el Secretario de la Corporación o el del Colegio de Abogados de esta ciudad.

Las restantes condiciones que han de regir en dicha subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Soria, 17 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

En el sobre se expresará: «Proposición para la adquisición de solares del llamado «Campo del Ferial».

En la proposición se dirá:

Don..... (señálese edad, estado, naturaleza, profesión, vecindad, domicilio y si comparece por sí o en representación de otra persona o entidad, acompañando el correspondiente poder bastantado)...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día... de..... del año actual, sacando a subasta los solares procedentes de la parcelación del llamado «Campo del Ferial», se comprometo a adquirir el solar número... o los solares números..., en la cantidad de... pesetas (habrá de expresarse la que se ofrece por cada solar), con arreglo a

cuanto se dice en el proyecto de urbanización y parcelación, así como cuanto se dice y dispone en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

553—O.

AYUNTAMIENTO DE SOMOZAS

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 22 de los corrientes, se publica, con las necesarias instrucciones, anuncio de convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Administrativo del mismo y una de Auxiliar de Secretaria, dotadas en presupuesto con el haber de 5.970 pesetas y 5.000 pesetas, respectivamente.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a los treinta días de esta publicación.

Somozas, 22 de marzo de 1947.—El Alcalde, José Bouzas.

2.045—O.

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Habiéndose declarado desierta, por falta de licitadores, la subasta de nueva construcción de un nuevo pabellón en el Hospital Municipal de esta ciudad, anunciada al público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 74, de fecha 15 de marzo del año actual; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12.529, de fecha 11 de indicado mes, y en los periódicos «Menorca» número 1.886, de fecha 3 de marzo, y el «Iris» número 191, de 8 del tan repetido mes, en cumplimiento

de lo preceptuado en el párrafo quinto del artículo 164 del Estatuto Municipal, de 8 de marzo de 1924, se anuncia segunda subasta de esta obra, en las mismas condiciones que las indicadas en la primera subasta, con la única salvedad de que son valores admisibles para la constitución de la fianza las Cédulas de Crédito Local.

Ciudadela, 18 de abril de 1947.—El Alcalde Juan Gelabert.

560-O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Bases para el concurso a premios del I Centenario de su fundación

Artículo 1.º Podrán concurrir a este concurso los autores españoles, portugueses, iberoamericanos y filipinos, exceptuándose los numerarios y correspondientes de esta Corporación.

Art. 2.º El plazo para la entrega de trabajos que opten a estos premios comenzará a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el 30 de abril de 1948, período durante el cual se admitirán en la Secretaría General de la Academia los días laborables, de cuatro a seis de la tarde. Las peticiones de admisión al concurso podrán presentarse firmadas o por medio de un lema, acompañando en el último caso un sobre cerrado señalado en su exterior con el mismo lema y que contenga en su interior el nombre y dirección del autor del trabajo. La persona que presente el trabajo y la instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Academia o, en su caso, el sobre con el nombre del autor, recibirá un resguardo en que constará la fecha de presentación y el número correlativo que al trabajo corresponda, firmado por el Secretario general de la misma.

Art. 3.º No se admitirán al concurso trabajos que hayan sido juzgados por otras Corporaciones científicas, ni aquellos cuya presentación no sea correcta. No se devolverán a sus autores los trabajos, premiados o no.

Art. 4.º La Academia ofrece un «Primer Premio del Centenario», de 15.000 pesetas, para los trabajos de investigación o exposición que versen sobre asuntos de carácter científico relacionado con las disciplinas que aquella cultiva o con sus aplicaciones, y otros tres «Segundos Premios», de 5.000 pesetas cada uno, para el mejor trabajo correspondientes a cada una de las tres Secciones en que aquella se halla dividida.

Art. 5.º A cada uno de los premios otorgados acompañará un Diploma en que conste la adjudicación, firmado por el Presidente y el Secretario general de la Academia, y una medalla de plata exornada con el sello de la misma, que serán entregados en sesión pública al autor premiado o persona que le represente.

Art. 6.º Los trabajos premiados se imprimirán por cuenta de la Academia, a medida que los recursos de ésta lo permitan, entregando, cuando ello se efectúe, 100 ejemplares al autor.

Art. 7.º El resultado de este concurso se hará público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A partir de la

fecha en que este anuncio se publique, los autores que hubieran presentado su trabajo y no hayan sido premiados, dispondrán de un plazo de dos meses para retirar el sobre que contenga su nombre, previa presentación del correspondiente recibo; de no haberlo hecho en el citado plazo, la Academia lo quemará en una de sus sesiones ordinarias.

Madrid, 23 de abril de 1947.—El Secretario general, José María Torroja y Miret.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA INTERNACIONAL DE EXPLOTACIONES INDUSTRIALES, S. A. (CIEISA)

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta ordinaria de accionistas para el próximo día 3 de mayo, a las once y media de la mañana, que se celebrará en Madrid, en sus oficinas, sitas en avenida de José Antonio, número 43, siendo el objeto de la reunión el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, se convoca a Junta extraordinaria para las doce de la mañana, que se celebrará a continuación de la anterior, al objeto de tratar sobre la puesta en circulación de las acciones en cartera y modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Vizconde de Aliatar.

2.117—P.

COMPANIA INMOBILIARIA ASPE, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao, en los locales de la Cámara de Comercio (calle Rodríguez Arias, número 10), a las diez y media de la mañana del día 10 de mayo próximo, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1946.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse en las oficinas de Madrid de los Bancos Central y de Santander, y en las de la Sociedad, calle de los Madrazo, número 11, previo depósito de las acciones.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.113—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Montera, número 46, el día 14 del próximo mes de mayo, a las doce y media de la ma-

ñana, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1946.

Para poder asistir a la Junta citada bastará que los señores accionistas con derecho a concurrir a ella soliciten, con ocho días de antelación al señalado para la celebración de la misma, por carta certificada, al Presidente del Consejo de Administración, su inscripción o la de aquel otro señor accionista a quien confieran su representación, en las listas de presencia que al efecto han de abrirse.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Ricardo Fernández-Hontoria.

2.112—P.

«ALMACENES GENERALES, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Cedaceros, número 9, primero, el sábado, 17 de mayo próximo, a las once de la mañana, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1946, distribución de beneficios, renovación de señores Consejeros y gestión del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Consejero Delegado, Gastón Chat.

2.095—P.

«LA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.»

Fábrica de galletas

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Alcalá, núm. 163.

Madrid, 24 de abril de 1947.—El Consejo de Administración.

2.089—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano, de esta capital, en el expediente instruido para exacción de multa impuesta por el Consejo de Ministros a la excelentísima señora doña María Luisa Narváez Macías, Duquesa de Valencia, se sacó a la venta en pública subasta la finca embargada a la misma consistente en:

Una dehesa denominada «Hereditamiento de Santiago de Vencáliz o Hereditamiento de Vengáliz», en término de

Cáceres, con monte de encinas y alcornoques, huerto y dos olivares cercados; tiene abrevaderos en el río Ayuela, pozo, una laguna de 50 metros de largo por 25 de ancho y una gran charca revestida, de 50 metros de largo por 40 de ancho. Contiene una ermita llamada de Santiago, casa de labor, compuesta de planta baja y dos pisos, cuadras, gallineros, corrales para bueyes y tinados. Su cabida inscrita son 607 hectáreas 49 áreas y 39 centiáreas, aunque según los títulos modernos le atribuyen 1.449 fanegas de marco provincial que equivalen a 647 hectáreas 99 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de don Tomás Muñoz; Este, los de Isidro Nogales y cercados de casas de don Antonio; Sur, con el río Ayuela que la separa de la dehesa Mayoralguiño la Gorda y con la dehesa Atalaya de Mayptal.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado (sita en la calle del General Castaños, número 1) y en la del de igual clase de Cáceres, el día veintisiete de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate de dicha finca es el de dos millones novecientas cinco mil novecientas pesetas a que asciende la tasación de la misma realizada por un Ingeniero Agrónomo.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero. Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del repetido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarto. Los títulos de propiedad de la referida finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros y se entenderá que todo licitador acepta como bastante esa titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, P. S., José Naveiras.

761—A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro se sigue expediente promovido por don Bernardo Salazar García, hijo de Domingo y de Paz, natural de Madrid, mayor de edad, casado, funcionario y con domicilio en esta capital, calle de Serrano, número 81, en solicitud de que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 70 y concordantes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes

de Matrimonio y Registro Civil se le autorice para que en lo sucesivo dicho solicitante y sus hermanos de doble vínculo don Juan, don Valentín, doña María de la Concepción, don José María, don Ignacio Julián, doña María Teresa y doña Florencia puedan ostentar los apellidos de «Salazar y García Villamil» que corresponden al primero del padre y los dos de la madre, basando dicha solicitud en que son conocidos en sus relaciones sociales y particulares con los expresados apellidos y por estimar que no se causa con tal petición perjuicio para nadie; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del expresado Reglamento se publica la referida solicitud por extracto sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los indicados periódicos oficiales.

Madrid, 11 de abril de 1947.—El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.926—A. J.

MORON DE LA FRONTERA

Don Pedro Joya García, Juez municipal en funciones del de Primera Instancia del partido de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de don Manuel y don Antonio Cabrera Lobo, ha sido incoado expediente sobre declaración de ausencia legal de don Antonio Estrada Lobo, hijo de don Francisco Estrada Martínez y de doña María Lobo Rodríguez, natural y vecino de Montellano.

Lo que se hace público a los fines prevenidos por el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Morón de la Frontera a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Pedro Joya García.—El Secretario, Trinidad Castelo.

2.032—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Civiles

4.096

RODES AREÑAS, Javier; natural de Barcelona, casado, empleado de treinta y cuatro años de edad, hijo de Leopoldo y de Sofia, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Gracia, 79, 3.º, segunda; procesado en causa 645 de 1946, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona para constituirse en prisión.

665

4.097

RODRIGUEZ ALGARRA, Domingo; natural de Almería, soltero, tapicero, de treinta años de edad, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de la Rambla, 66, 1.º, 1.ª; procesado en causa 551 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona para constituirse en prisión.

666

4.098

CASTANERA JIMENEZ, Rafael; natural de Barcelona, soltero, traperero, de diecinueve años de edad, hijo de Carlos y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Marina, núm. 222, solar; procesado en causa 349 de 1944, por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

667

4.099

ALAMO PADILLA (a) «Cipego», Manuel; vecino de Berja que fué, con domicilio en el Cerro de San Roque, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario 69 del año 1946, sobre robos de efectos comestibles; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja para constituirse en prisión.

668

5.000

PADILLA SANCHEZ, Luis; de treinta y siete años de edad, casado, camarero, hijo de Diosdado (Gabriel) y de Dolores, natural y vecino de Almería; procesado en causa 386 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para constituirse en prisión.

669

5.001

REYES MENDOZA, Antonio; de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Algar, partido judicial de Arcos de la Frontera, soltero, del campo, vecino de Jerez de la Frontera, Almendrillo, 9, barrio de San Mateo, sin instrucción y sin antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 169 de 1945, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión.

671

5.002

ROMERO SERRANO, Julio; de treinta y tres años, soltero, hijo de Julio y de María, barbero y arrumbador, natural de Cádiz, vecino que fué de Jerez de la Frontera y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 170 de 1946, sobre apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para constituirse en prisión.

672

5.003

SANCHEZ VALLE, Juan; de diecisiete años, soltero, del campo, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Jerez de la Frontera, domiciliado en Tierras del Maestro Fuentes, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 132 de 1945, sobre robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para constituirse en prisión.

673